UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dictamen de Evaluación Nº 04/2015

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 11:12 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" por el cual se reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al **Llamado Nº 04/2.015 para "Adquisición de Tóner ID 299725".**

1º) Se adjuntan;

- El PBC del Presente Llamado;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2.015;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº03/2.015 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 y el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03.

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LG Trading	O&M Import-Export	FRANCI Electrodomésticos	CIFRA Representaciones
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente

Lic. [illegible] Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramón G.
Contador
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

	del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".	no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Presento original	Cumple. Presento original	Cumple. Presento original	Cumple. Presento original

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramon Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Obdulio Gonzalez F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	LG Trading	O&M Import-Export	FRANCI Electrodomésticos	CIFRA Representaciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple (SIPE Nº 1370081)	Cumple	Cumple (SIPE Nº 1370261)	Cumple (SIPE Nº 1370271)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple (SIPE Nº 1370081)	Cumple	Cumple (SIPE Nº 1370261	Cumple (SIPE Nº 1370271)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE Nº 1370261	Cumple (SIPE Nº 1370271)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presento	No presento	Cumple (SIPE Nº 1370261	Cumple (SIPE Nº 1370271)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE Nº 1370261)	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramón G.
Contador
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. José Obdulio González F.
Administrador Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

Experiencia	LG Trading	O&M Import-Export	FRANCI Electrodomésticos	CIFRA Representaciones
Punto 20 Inc "d" del Anexo B del PBC Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (Tres) años 2012, 2013 y 2014 de Experiencia en compra de bienes con los requerimientos iguales a los pedidos en el presente llamado. Los documentos podrán ser copias de contratos o facturas emitidas a entidades públicas o privadas. Los contratos podrán estar formalizados con "Instituciones públicas y/o privadas".	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos:

LOTE 1				
Nombre del Oferente	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Monto total ofertado Formulario Nº 1 (Gs.)**	**Total lote 1**
LG Trading	380.000	5	1.900.000	5.000.000
	380.000	5	3.100.000	
O&M Import-Export	320.000	5	1.600.000	3.960.000
	472.000	5	2.360.000	
FRANCI Electrodomésticos	292.500	5	1.462.500	3.913.000
	490.100	5	2.450.500	
CIFRA Representaciones	275.000	5	1.375.000	3.977.275
	520.455	5	2.602.275	

Lic. Nilda Oviedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramon G.
Contador
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

LOTE 2				
Nombre del Oferente	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Monto total ofertado Formulario Nº 1 (Gs.)**	**Total lote 2**
LG Trading	180.000	8	1.440.000	3.240.000
	180.000	6	1.080.000	
	180.000	4	720.000	
O&M Import-Export	318.000	8	2.544.000	5.872.000
	318.000	6	1.908.000	
	355.000	4	1.420.000	
FRANCI Electrodomésticos	156.000	8	1.248.000	3.062.800
	156.000	6	936.000	
	219.700	4	878.800	
CIFRA Representaciones	161.500	8	1.292.000	3.410.200
	161.500	6	969.000	
	287.300	4	1.149.200	

3º) Conclusiones; Según el Art. 63; del Decreto Nº 21.909; Selección y Remodelación.
Este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa: FRANCI Electrodomésticos del Sr. Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar el **Lote 1** por un monto total de **Gs. 3.913.000.- (tres millones novecientos trece mil) y el Lote 2** por un monto total de **Gs. 3.062.800.- (Guaraníes tres millones sesenta y dos mil ochocientos)** por ser la oferta evaluada como la más baja.-

Es nuestro informe, y elevamos el presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

C.P. César Ramón
Contador
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. José Ubaldo Gonzalez F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@